



segun yo el Secretario Certifico

Juan Julian  
Olivera

Pablo Linares  
Pedro Cortes

Juan Bautista  
Gimenez

José Alvarado

Alf. Linares  
Linares

José Merino

Juan Ant. Infante

Andrés Arce

Calisto ordin.º? En la villa de Maracan en primeros de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos todos p.º Cabildo ordinario, los 11 que suscriben y todos en forma de Concejo trataron y acordaron lo siguiente

Por el Sr. Presd.º se hizo presente un oficio del Sr. Jefe Superior Político de esta Prov.º la fecha veinte y uno de Agosto del corriente año relativo a la queja que hizo el Sr. Com.º de las Armas de esta villa Sr. Matias de Armas sobre la opresion que hacian los Militares al servicio de Alojamiento, y a fin de que se lleve adelante la Resolucion de la Cortes de diez y siete de Marzo de mil ochocientos treinta y siete sobre excepciones en otros servicios de Alojamiento, y lo mandado en la R.º Orden de cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho, que solo es obvio a los empleados Militares que siguen al Excmo.º Sr. en sus operaciones; he tenido abien participacion por ab.º otras Re.º ordenes para que se leen de gobierno y las transmita a las demas autoridades

